



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2023-00013-00
DTE: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ MORALES
DDO: HEREDROS MONROY FONSECA

Tuta, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El demandante CARLOS ARTURO RODRIGUEZ MORALES, solicita el embargo de la cuota parte que le correspondió a la señora MARIA PAULINA FONSECA MONROY Q.E.P.D., dentro del proceso de SUCESION N, 2018-00014.

Vale la pena ilustrar al peticionario que **no es procedente atender su solicitud**, toda vez que el proceso EJECUTIVO Nro. 2023-00013-00, que inició en este juzgado fue inadmitido con providencia del dieciséis (16) de febrero del presente año, otorgándole el término de cinco días para subsanar la demanda sobre los puntos allí referenciados, providencia que fue notificada en el estado electrónico del juzgado del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Si bien el demandante remitió un escrito a través del correo electrónico del despacho, en fecha 24 de febrero de 2023, adjuntándolo al expediente, con providencia del dos (2) de marzo del año que avanza se RECHAZO la demanda ejecutiva y se publicó en el estado electrónico N. 7 del tres (3) de marzo del 2023, quedando ejecutoriado sin pronunciamiento alguno por el actor, lo cual concluyó con el archivo del expediente.

En consecuencia, estese a lo ordenado en las providencias referidas.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 20 hoy siete (7) de Julio de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm